

## DOCUMENTO PARA FUNDAMENTAR LA SELECCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

<b>Ejercicio Fiscal Evaluado</b>	2016		
<b>Tipo de Evaluación</b>	EVALUACIÓN DE PROCESOS		
<b>Nombre de la Política Pública o Programa presupuestario</b>	PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN) 2016	<b>Clave</b>	7640516
<b>Dependencia y/o Entidad</b>	JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	<b>Clave</b>	426

A 21 de Febrero de 2018, en Chihuahua, Chih.

## Contenido

I. Comentarios Generales .....	3
II. Selección de ASM.....	4
III. Fuentes de Información utilizadas.....	6
IV. Unidades y responsables que participaron en la elaboración del presente documento .....	7



Nota: La opinión fundada que emita la dependencia y/o entidad, será respecto a los siguientes apartados: hallazgos, análisis FODA, aspectos susceptibles de mejora y recomendaciones emitidas por el Ente Evaluador Externo o en su caso por la Unidad Técnica de Evaluación.

## I. Comentarios Generales (máximo una cuartilla)

De los hallazgos más relevantes referidos en el documento destacan:

- La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS), carece de un Manual de Operación específico del Programa, por lo que estamos conscientes de la importancia de contar con un Manual de Operación actualizado para el correcto progreso de los programas presupuestarios.
- La información sobre la fracción XV del artículo 77 de la Ley de Transparencia no aplica porque se considera que el Sujeto no tiene atribuciones legales para otorgar programas de subsidio y que en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), la JCAS no aparece entre las opciones de sujetos obligados. Derivado a lo anteriormente mencionado en el Informe Final actualmente estamos en contacto con personal del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información para corroborar las facultades de la Junta Central de dar seguimiento a la fracción



## II. Selección de ASM

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
1.	Asegurar la distribución de información a los beneficiarios en torno a la Contraloría Social antes del inicio de obras, elaborar un plan de difusión y asegurar la constitución de los Comités de Contraloría Social conforme al calendario establecido en la norma.	X		<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	En cumplimiento al artículo 9 de las ROP 2016 y dar certidumbre a la población de las localidades a beneficiar de verificar por conducto de los Comités que se cumplan con las metas establecidas y la correcta aplicación de los recursos
2.	Elaborar un Manual de Operación específico del Programa, debidamente documentado.	X		<input type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Con el propósito de llevar el programa con mayor dinamismo y en el cual se describa la manera como se organizan las actividades y llevar un control en el cual se identifiquen los procedimientos, los actores involucrados, la normatividad aplicable, diagramas de flujo entre otros
3.	Mejorar el registro de la población atendida.		X	<input type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	La población atendida queda registrada como padrón de usuarios en las Actas de entrega-recepción. Cito página 48 del Informe Final último párrafo.- Debe señalarse que las ROP del Programa Federal de agua potable, alcantarillado y saneamiento a las que está sujeta el Programa no incluyen la definición de un mecanismo ni requerimientos en tal sentido

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
					(mecanismo para la depuración...) por lo anterior se considera que diseñar otro método de registro distinto al actual se considera duplicidad de actividades, el cual ya se cuenta mediante el padrón de usuarios en la actas de entrega recepción de las obras
4.	Diseñar un mecanismo para la depuración y actualización de la población potencial, objetivo y atendida.		X	<input type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	La población atendida queda registrada como padrón de usuarios en las Actas de entrega-recepción. Cito página 48 del Informe Final último párrafo.- Debe señalarse que las ROP del Programa Federal de agua potable, alcantarillado y saneamiento a las que está sujeta el Programa no incluyen la definición de un mecanismo ni requerimientos en tal sentido (mecanismo para la depuración...) por lo anterior se considera que diseñar otro método de registro distinto al actual se considera duplicidad de actividades, el cual ya se cuenta mediante el padrón de usuarios en la actas de entrega recepción de las obras




No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
5.	Dar cumplimiento a lo establecido en la fracción XV del artículo 77 de la Ley de Transparencia.	X		<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	Derivado al análisis efectuado a las ROP replanteamos la postura de la JCAS para dar seguimiento a la fracción XV del artículo 77 de la Ley de Transparencia el cual establece que dicho programa efectivamente es considerado de subsidio

### III. Fuentes de Información utilizadas

<b>Nombre del documento:</b>	Informe Final Evaluación de Procesos para Fondos y Programas de Inversión
<b>Año:</b>	2017
<b>Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/18xE1lzoU_AKMJcl97yGn38y8c2MXSsnz/view">https://drive.google.com/file/d/18xE1lzoU_AKMJcl97yGn38y8c2MXSsnz/view</a>

<b>Nombre del documento:</b>	Programa de Mejora de Gestión
<b>Año:</b>	2017
<b>Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/0B8SKd-9NE5oJRVpRRIFiY3BjTTA/view">https://drive.google.com/file/d/0B8SKd-9NE5oJRVpRRIFiY3BjTTA/view</a>

<b>Nombre del documento:</b>	Reglas de Operación 2018
<b>Año:</b>	2018
<b>Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286203/Reglas_de_Operacion_2018.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286203/Reglas_de_Operacion_2018.pdf</a>

**IV. Unidades y responsables que participaron en la elaboración del presente documento:**

<b>Nombre del área responsable de la integración de la elaboración del documento:</b>	Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento
<b>Participantes: nombre(s), puesto(s) e información del o los contacto(s) (correo electrónico, teléfono y extensión)</b>	Lic. Graciela Alejandra Silva Muela <a href="mailto:alejandra.silva@chihuahua.gob.mx">alejandra.silva@chihuahua.gob.mx</a> 614-439-35-00 ext 22104 Lic. Iván Zaid Canseco Barajas <a href="mailto:Ivan.canseco@chihuahua.gob.mx">Ivan.canseco@chihuahua.gob.mx</a> 614-439-35-00 ext 22111
<b>Área(s) involucradas en la elaboración del documento:</b>	Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento, Atención a Comunidades, Transparencia y Coordinación de Contraloría Área de Integración de Expedientes
<b>Participantes: nombre(s), puesto(s) e información del o los contacto(s) (correo electrónico, teléfono y extensión)</b>	C.P. Norma Holguín Steele <a href="mailto:nhsteele@hotmail.com">nhsteele@hotmail.com</a> 614-439-35-00 ext. 22019  Lic. Jesús José Ruiz Jurado <a href="mailto:Joseruiz.transparencia@hotmail.com">Joseruiz.transparencia@hotmail.com</a> 614-439-35-00 ext. 22143  Ing. María de Jesús Rivera Rivera <a href="mailto:marivera@chihuahua.gob.mx">marivera@chihuahua.gob.mx</a> 614-439-35-00 ext. 22074

  
